



Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular el uso del Área materia del mismo, y sus disposiciones regirán para todas aquellas personas que utilicen las instalaciones respectivas.

Artículo 2.- Para los fines del presente Reglamento se entenderá como:

I. **Deportivo**, al Centro Deportivo Chapultepec, A.C.

II. **Administración**, a las autoridades del Deportivo.

Artículo 3.- La admisión se efectuará mediante la presentación de la credencial de usuario del Deportivo o, en el supuesto de que se hayan emitido boletos, éstos deberán ser entregados al momento del ingreso, en el entendido de que no se permitirá el ingreso de un número de personas superior a la capacidad del Auditorio.

Artículo 4.- Cuando se trate de amigos o familiares, no derechohabientes, que deseen ingresar al recinto, deberán estar acompañados por los usuarios que los hayan invitado.

Artículo 5.- Los adultos deberán responsabilizarse por el buen comportamiento de los menores que acudan con ellos a cualquier evento, en caso contrario, se les solicitará abandonar la Sala.

Artículo 6.- Las personas deberán mantener una actitud de respeto hacia los demás que se encuentren haciendo uso de la Sala, así como hablar en voz baja, a efecto de no perturbar el buen desarrollo de los eventos que aquí se realizan.

Artículo 7.- Por bienestar propio y de los demás, se solicita una presentación personal limpia e higiénica.

Artículo 8.- El consumo de bebidas y alimentos solamente se permitirá en el Vestíbulo.

Artículo 9.- Una vez iniciada la función, las puertas permanecerán cerradas. Las personas que lleguen con retraso deberán esperar en el Vestíbulo, hasta en tanto los responsables del evento consideren oportuno su ingreso al interior de la Sala.

Artículo 10.- Los teléfonos celulares deberán permanecer apagados durante toda la función.



Artículo 11.- El uso de cámaras fotográficas y de video, estará permitido exclusivamente desde la butaca que se esté ocupando.

Artículo 12.- Las personas deberán retirarse de manera ordenada una vez terminada la función.

Artículo 13.- El Deportivo no se hace responsable de la pérdida de prendas o cualquier otro accesorio extraviado en este recinto.

Artículo 14.- Las personas deberán informar a los responsables del evento o, en su caso, a la Administración acerca del uso indebido de las instalaciones; del comportamiento inadecuado de los usuarios; de los problemas que detecten en el estado físico, así como del funcionamiento de este recinto.

Artículo 15.- Las personas deberán abstenerse de reprender directamente a otra persona por la inobservancia a lo previsto en este Reglamento, debiendo proceder conforme a lo que se señala en el Artículo inmediato anterior.

Capítulo II De las Prohibiciones.

Artículo 16.- Las personas deberán abstenerse de:

- I. Ingresar en traje de baño, shorts, bermudas y sandalias; con maletas o cualquier otro objeto voluminoso.*
- II. Obstruir accesos, pasillos, escaleras o salidas de emergencia.*
- III. Subir los pies sobre las butacas.*
- IV. Fumar, escupir en el suelo o paredes. Si requiere hacer esto último deberá dirigirse a los sanitarios.*
- V. Tirar basura en lugares distintos a los contenedores de basura ubicados en esta Área.*
- VI. Alterar el orden, emplear palabras altisonantes o señas obscenas e incurrir en faltas de respeto o decoro contra las demás personas, autoridades del Deportivo, público en general o las instalaciones.*



**Capítulo III
Transitorios**

Artículo Primero.- La Administración tendrá la facultad de reservarse el derecho de admisión o solicitar la salida de este recinto de cualquier persona que no cumpla con las disposiciones previstas en este Reglamento.

Artículo Segundo.- La aplicación e interpretación del presente Reglamento corresponderá a la Administración.

Artículo Tercero.- Las situaciones no previstas en el presente Ordenamiento, serán resueltas por la Administración.

**Atentamente
La Dirección General**